Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de octubre de 2022.

Proceso	Incidente desacato.
Accionante	José Argiro Restrepo Castañeda.
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Sura EPS.
Radicado	2022-323
Auto Sustanciación	1311
Asunto	Archivo por cumplimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor José Argiro Restrepo Castañeda, quien se identifica con laCC.70.253.826, en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones y Sura EPS, el pasado 7 de octubre de 2022 se puso en conocimiento de la accionante el cumplimiento de las accionadas para lo cual se le concedió un término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del auto, al no contar con manifestación alguna, se concluye que efectivamente hubo cumplimiento de la orden de tutela, cumpliéndose así con el objeto incidente de desacato. En consecuencia, se ordena el archivo las presentes diligencias, previa la notificación de este auto.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 164 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 28 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

LR